

RESOLUCIÓN No. 0392 JUN 2024

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA, NIT 824006716-1**, y se aprueban sus Estatutos.

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 2488 del 28 de mayo de 2025 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, con radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolomb:oficial

 /ICBFColombia

 @icbfcolomb:oficial

 ICBFColombia

Dirección Regional La Guajira  
Calle 15 Carrera 15 Esquina cuatro vías, Avenida el  
aeropuerto, Riohacha - Guajira

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. **0392** 17 JUN 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA, NIT 824006716-1**, y se aprueban sus Estatutos.

**4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica Reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:**

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud realizada mediante el radicado No. **20244840000056552**, la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR**, identificada con el **NIT 824006716-1**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira, en donde se evidencia que la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR**, identificada con el **NIT 824006716-1**, fue constituida mediante documento privado Acta del 10 de julio de 2004, de la Asamblea Constitutiva de Valledupar.

Que de conformidad con el Acta No. 4 del 30 de enero de 2024, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada ante la Cámara de Comercio de la Guajira, mediante inscripción No 28958 del 05 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se registró **CAMBIO DE DOMICILIO DE VALLEDUPAR HACIA URIBIA LA GUAJIRA**.

Que de conformidad con el Acta No. 2 del 21 de octubre de 2024, de la Asamblea Extraordinaria De Asamblea General de Uribia, registrada ante la Cámara de Comercio de la Guajira, mediante inscripción No 30743 del 24 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se decretó **REFORMA - OBJETO SOCIAL**.

Que de conformidad con el Acta No. 1 del 26 de mayo de 2025, de la Asamblea Extraordinaria De Asamblea General de Uribia, registrada ante la Cámara de Comercio de la Guajira, mediante inscripción No 31942 del 27 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se decretó **REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL** de **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR "FUNDIFUTURO"** a **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**.

Que de conformidad con el Acta No. 2 del 27 de mayo de 2025, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada ante la Cámara de Comercio de la Guajira, mediante inscripción No 31966 y No 31967 del 30 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se determinó que el órgano de administración de la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el **NIT 824006716-1**, se encuentra integrado, así:

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiacol

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiacol

 ICBFColombia

Dirección Regional La Guajira  
Calle 15 Carrera 15 Esquina cuatro vías, Avenida el  
aeropuerto, Riohacha - Guajira

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. **0392** del JUN 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA, NIT 824006716-1**, y se aprueban sus Estatutos.

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
OSWAL PEREZ MANUEL	Representante Legal y Miembro Prncipal de la junta directiva	CC. 73.572.376
ENYERBETH LUIS PALMAR	Miembro Principal de la junta directiva	CC. 1.124.525.510
MONICA DE JESUS VIDES RAMIREZ	Miembro Principal de la junta directiva	CC. 1.124.408.886
MAIRA ALEJANDRA PEÑALVER HENRIQUEZ	Miembro Principal de la junta directiva	CC. 1.124.404.900
ANA OFELIA HENRIQUEZ GONZALEZ	Miembro Suplente de la junta directiva	CC. 32.719.774
NELVER JUNIOR REYES ORTEGA	Miembro Suplente de la junta directiva	CC. 1.121.544.556
ENDERSON LUIS PALMAR	Miembro Suplente de la junta directiva	CC. 1.124.525.511

Que de conformidad con el Acta No. 2 del 27 de mayo de 2025, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita ante la Cámara de comercio de la Guajira, mediante inscripción No 31965 del 30 de mayo de 2025 del Libro I del registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se determinó nombrar Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el NIT 824006716-1, a:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION	T. PROF
LORIE LICELL FORNARIS LOZADA	Revisor Fiscal	CC. 39.490.888	134915-T

Que, una vez examinados los documentos financieros de **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el NIT 824006716-1, se emite concepto **FAVORABLE** a través de memorando N 20254850000008043.

Que, del 09 de junio de 2025 una vez aportados los estatutos y demás documentos definitivos de la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el NIT 824006716-1, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Por lo anterior, mediante memorando se emite concepto legal de **APROBACIÓN**.

Que, se precisa que la solicitud presentada por del 09 de junio de 2025, radicado No. **20244840000056552**, fue allegada en el marco de la vigencia de la Resolución 3899 de 2010, por lo tanto, los requisitos a verificar corresponden a lo descrito en esta normativa y la misma deberá ser culminada bajo las delegaciones de las competencias en los Directores Regionales del ICBF señaladas en el artículo 4 de la norma en cita. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el régimen de transición art. 55 de la Resolución 6300 de 2024.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 #CBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional La Guajira  
Calle 15 Carrera 15 Esquina cuatro vías, Avenida el  
aeropuerto, Riohacha - Guajira

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0392 17.1 JUN 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA, NIT 824006716-1**, y se aprueban sus Estatutos.

Que esta Dirección Regional determina que la **A FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el **NIT 824006716-1**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer** como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos de la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el **NIT 824006716-1**, con domicilio en el Municipio del Uribia, Departamento de la Guajira, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir** como representante legal y miembros de la junta directiva de **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el **NIT 824006716-1** de conformidad con lo establecido en el con el Certificado de Existencia y Representación, a:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
OSWAL PEREZ MANUEL	Representante Legal y Miembro Principal de la junta directiva	CC. 73.572.376
ENYERBETH LUIS PALMAR	Miembro Principal de la junta directiva	CC. 1.124.525.510
MONICA DE JESUS VIDES RAMIREZ	Miembro Principal de la junta directiva	CC. 1.124.408.886
MAIRA ALEJANDRA PENALVER HENRIQUEZ	Miembro Principal de la junta directiva	CC. 1.124.404.900
ANA OFELIA HENRIQUEZ GONZALEZ	Miembro Suplente de la junta directiva	CC. 32.719.774
NELVER JUNIOR REYES ORTEGA	Miembro Suplente de la junta directiva	CC. 1.121.544.556
ENDERSON LUIS PALMAR	Miembro Suplente de la junta directiva	CC. 1.124.525.511

**ARTÍCULO TERCERO: Inscribir** a él (a) señor (a) **LORIE LICELL FORNARIS LOZADA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 39.490.888, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación figura como revisor fiscal de la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el **NIT 824006716-1**.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR PERSONAL** el contenido del presente acto administrativo él (a) señor (a) **OSWAL PEREZ MANUEL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 73.572.376, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el **NIT 824006716-1**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, en

[www.ichf.gov.co](http://www.ichf.gov.co)

RESOLUCIÓN No. **0392** 17 JUN 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA, NIT 824006716-1**, y se aprueban sus Estatutos.

la dirección física calle CL 8 8 28 - San José, en el municipio de Uribia, Departamento de la Guajira, correo electrónico : [fundifuturo2022@gmail.com](mailto:fundifuturo2022@gmail.com) y/o al celular 3167430533<sup>1</sup> haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de 2011.

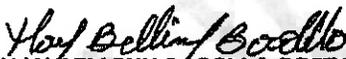
De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Riohacha, La Guajira a los

  
**MAY BELLINY BADILLO BRITO**  
Directora Regional La Guajira (E)

17 JUN 2025

Revisó y Aprobó	JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE	COORDINADOR GRUPO JURÍDICO/RG	
Proyecto	KATERINE MANGA COGOLLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO/GIRG	

<sup>1</sup> Datos de contacto tomado del certificado existencia y representación

RESOLUCIÓN No. 0392 11 JUN 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA, NIT 824006716-1**, y se aprueban sus Estatutos.

48200

MEMORANDO

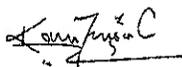
Para: **MAY BELLINY BADILLO BRITO**  
Directora Regional Guajira (E)

Asunto: Componente Legal **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, Identificada con el NIT **824006716-1**

En el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial que la Dirección General de nuestro Instituto viene implementado, y en el caso puntual, la identificación de entidades con enfoque territorial para el reconocimiento y/u otorgamiento de personerías jurídicas; una vez realizada la revisión de los documentos radicados mediante solicitud con radicado No. **20244840000056552**, en ICBF la Guajira, por el(a) señor(a) **OSWAL PEREZ MANUEL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **73.572.376**, quien obra como representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA "FUNDIFUTURO"**, identificada con el NIT **824006716-1**, con domicilio en el Municipio de Uribe en el Departamento de La Guajira, pongo en su conocimiento que una vez efectuada la verificación documental de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente, se estableció que **CUMPLE** con el componente legal para reconocer la Personería Jurídica. Por lo anterior, emito **CONCEPTO PROFESIONAL de APROBACIÓN**.

La presente aprobación se expide en Riohacha a los nueve (9) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



**KATERINE MANGA COGOLLO**  
Profesional Especializado  
Grupo Jurídico - ICBF Regional La Guajira  
Anexo: Lista de chequeo utilizado

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

48200

**NOTIFICACION PERSONAL**

**RESOLUCION No. 0392 del 11 de junio de 2025**

En Riohacha D. T. E. y C., a los doce (12) días del mes de junio del 2025, se notificó personalmente el (a) señor (a) **OSWAL PEREZ MANUEL**, identificado (a) con **CC. 73.572.376**, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA**, identificada con **NIT: 824006716-1**, del contenido de la Resolución No. 0392 del 11 de junio de 2025, por medio de la cual "Se reconoce personería jurídica y se aprueban los estatutos" haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**OSWAL PEREZ MANUEL**

El (a) Notificado (a)



**JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE**  
COORDINADOR JURÍDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0392 del 11 de junio de 2025, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI  NO  para constancia firma



Se entrega copia integra de la Resolución No. 0392 del 11 de junio de 2025, que contiene dos (2) paginas.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional  
Riohacha- Guajira - Colombia

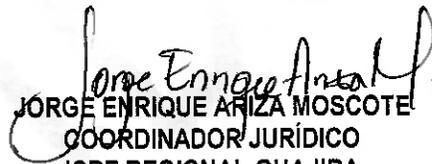
Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

48200

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0392 del 11 de junio de 2025**, por medio de la cual Se reconoce personería jurídica y se aprueban los estatutos, de **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA EL FUTURO DE URIBIA**, identificada con **NIT: 824006716-1**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **OSWAL PEREZ MANUEL**, identificado (a) con **CC. 73.572.376**, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los doce (12) días del mes de junio del 2025.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de junio del 2025.



**JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE**  
**COORDINADOR JURÍDICO**  
**ICBF REGIONAL GUAJIRA**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional  
Riohacha- Guajira - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC \* 75889 116 14:08:58 2025/06/12  
ICBF OTROS INGRESOS GUAJIRA  
34257978 \* \*\*\*\*5129 \*\*\*\*\* NC  
OFI 880 149,000.00 D  
149,000.00 EF  
0.00 CH  
  
\*\*\*\*\*  
Referencial : 8240067161  
Referencia2 : 73572376  
"COPIA" Normal

Es el cliente Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a validación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP BER-011

CLIENTE

Mod Abr 2018